



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00140-00

Aclarado por la parte demandante el requerimiento hecho por el Despacho, se accede a la solicitud de medida cautelar solicita.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con el Art. 2000 del Código Civil, se acepta el DERECHO DE RETENCIÓN solicitado. En consecuencia se decreta el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres con que se haya amueblado, guarnecido o provisto el inmueble objeto de la restitución ubicado en la Calle 76 N° 45 A 74, Interior 301 de Itagüí (Antioquia), para lo cual se comisiona al ALCALDE Y/O AUTORIDAD COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro, a quien se le conceden amplias facultades, como la de posesionar y reemplazar al secuestre nombrado de la lista de auxiliares que allí se lleve, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del CGP, así como la de allanar en caso de ser necesario. (Sin facultades para fijar honorarios). Expídase el despacho comisorio para tal fin.

El embargo se limita a la suma de treinta y dos millones novecientos mil pesos m.l. \$32.900.000.

SEGUNDO: Sin perjuicio de que se dé aplicación a los numerales 1, 2 del artículo 595 del CGP, como secuestre se nombra de la lista de auxiliares de la Justicia a JOSÉ RICARDO ARANGO ECHEVERRI, localizable en

RADICADO N°. 2020-00140-00

Carrera 77 N° 43 – 54, Oficina 305 de Medellín, Teléfonos 5855039, 4131335, 3017548848. Comuníquese el nombramiento en debida forma. Al auxiliar nombrado (a) se le fija, como honorarios provisionales para la diligencia, la suma de \$250.000. Asimismo, al secuestre, se le hacen las advertencias del caso (artículos 48 - 52 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 117 fijado hoy 06 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--

